

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE

**ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE SALA
PALACIO DE CONGRESOS EUROPA**

INDICE:

A.	EJECUCION DE LAS OBRAS	1
1.	COORDINACION CON LA ACTIVIDAD DEL PALACIO DE CONGRESOS	1
2.	SITUACIÓN PREEXISTENTE:	1
3.	EXAMEN DEL PROYECTO:	1
4.	INICIO DE LOS TRABAJOS:	2
5.	REUNIONES SEMANALES:	2
6.	ENTORNO DE LA OBRA:	2
7.	VALLADO DE LA OBRA:	3
8.	DIFUSION PÚBLICA PERIODICA DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:	3
9.	HORARIOS DE TRABAJO:	3
10.	ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS:	3
11.	SELECCIÓN Y GESTION DE RESIDUOS:	4
12.	ACHIQUES:	4
13.	ACOPIO DE MATERIALES:	4
14.	MUESTRAS:	4
15.	VIGILANCIA:	5
16.	SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:	5
B.	RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:	6
1.	PROYECTOS FINALES DE LAS INSTALACIONES, CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA:	6
2.	DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD, DOCUMENTACION DEL CONTROL DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	7
3.	GESTION DE RESIDUOS	7
4.	MODELO FICHA INVENTARIADO EQUIPOS	8

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	32XJR6RIA UW7O2SS5AGTSW7W2Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/11/2025 13:40:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/11



32XJR6RIA UW7O2SS5AGTSW7W2Q

A. EJECUCION DE LAS OBRAS

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para el contratista una vez lograda la adjudicación de la obra. No obstante lo anterior, deberán ser tenidas en cuenta tanto de cara a la presentación de la Oferta Económica como para la redacción de la Memoria Técnica requerida para tomar parte en el concurso:

1. COORDINACION CON LA ACTIVIDAD DEL PALACIO DE CONGRESOS

El Palacio de Congresos mantiene una actividad constante que debe ser tenida en cuenta a la hora de plantear la ejecución de las obras. Para minimizar la afección al resto de salas del Palacio, debe estudiarse el acceso de material de forma directa desde el exterior a la sala, así como los horarios de descarga para aquellos que se realicen por el interior.

Se mantendrá una comunicación constante con el equipo humano que gestiona la actividad del Palacio, principalmente de cara a conocer las actividades de la sala *Mirador* (ubicada bajo el recinto de las obras) y del auditorio *María de Maeztu*, cuyo anfiteatro superior tiene acceso a los aseos existentes en el perímetro del recinto de las obras. En caso de no ser compatibles eventos puntuales que se celebren en estos espacios con la actividad de las obras, se condicionará la ejecución de los trabajos a la finalización de los eventos.

Por último, cualquier trabajo exterior al recinto que pueda afectar a la actividad del Palacio, bien directamente o bien por la necesidad de interrumpir alguna de sus instalaciones, debe planificarse y comunicarse con la suficiente antelación para no afectar al funcionamiento del centro.

2. SITUACIÓN PREEXISTENTE:

El contratista deberá reconocer y conocer las características tanto del local como del entorno en el que se realizarán las obras, así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones de los distintos servicios y suministros, y de las propias instalaciones que acometan al edificio, lo atraviesen o circunden. De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto y Pliegos que lo acompañan.

En caso de que el contratista detectara algún factor que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento de la propiedad por escrito en el plazo máximo de 7 días contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. En caso contrario se sobreentiende que acepta y asume la situación en la que se encuentra, sin que proceda a partir de ese momento reclamación, económicas o de cualquier otro tipo, por dicho concepto.

3. EXAMEN DEL PROYECTO:

Para la misma fecha del punto anterior, el contratista deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y, en su caso, advertir por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido. Transcurrido dicho plazo, se sobreentiende que el contratista considera la documentación entregada completa y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada en dicho plazo.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	32XJR6RIA UW702SS5AGTSW7W2Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2025 13:40:14
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/11
 32XJR6RIA UW702SS5AGTSW7W2Q			

4. INICIO DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos deberán iniciarse en el plazo fijado en el momento de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, una vez el contratista cuente con la aprobación del programa de trabajo, del plan de seguridad y salud y del plan de gestión de residuos, redactados por cuenta del contratista y presentados para su aprobación al órgano competente municipal.

Antes del inicio de las Obras se levantará Acta del Estado de la Urbanización circundante y de la que resulte afectada por la descarga de materiales, de forma complementaria a la solicitud de los permisos de ocupación de espacio público, reserva de plazas de aparcamiento y/o vado provisional de acceso rodado de vehículos que sean necesarias para la implantación y desarrollo de las obras. Igualmente, de forma previa se acreditará fotográficamente el estado de los espacios interiores del edificio usados para acceder a la ubicación de la obra.

Asimismo, presentará el programa de ensayos definidos en el programa de control de calidad para su aprobación por la D.F.

5. REUNIONES SEMANALES.

Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerá un día y hora acordadas entre las tres partes -AVG, Dirección Facultativa y Contratista- para realizar reuniones periódicas cada semana en la obra, con obligada asistencia de un representante cualificado de cada parte. En el caso del Contratista, será el jefe de obra designado obligatoriamente por el constructor quien ostentará la representación de éste, al ser el interlocutor válido para la recepción de órdenes de la Dirección Facultativa.

En las reuniones se tratará el desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuantos problemas pudiesen ir apareciendo. En su caso, se dirimirán las diferencias y se establecerán las medidas del tipo que fuesen, a propuesta de alguna de las partes, reflejándose en las Actas firmadas. Cada Acta contendrá un resumen de todo lo hablado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable correspondiente. Los acuerdos tendrán carácter vinculante siempre que legalmente no necesiten de aprobación por parte del órgano de contratación.

Cada Acta será preparada por una de las partes, de la forma acordada en la primera reunión, y enviada a todos los representantes cualificados para su revisión. Las Actas de las reuniones serán enviadas con una antelación de 2 días hábiles a la celebración de la siguiente reunión, firmándose durante la misma salvo en casos excepcionales debidamente justificados en el correspondiente Acta. Una vez firmadas por las tres partes, se irán incorporando al contrato.

6. ENTORNO DE LA OBRA:

En caso de realizarse trabajos fuera del recinto de la obra, necesarios para conocer o engancharse a redes de instalaciones, realizar tendidos o conducciones en patinillos o espacios ocultos, verificar la correcta ejecución de partidas y/o identificar el origen de patologías que se manifiesten en el interior del recinto de las obras, estos se realizarán con comunicación previa y dejando limpio y sin ningún obstáculo el espacio afectado al final del horario de trabajo de cada jornada laboral.

Limpieza de espacios interiores del edificio: Será obligación del contratista proteger y mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los espacios interiores del edificio que se vean afectados por el paso de personas y material procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc.

Limpieza de viales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc., a los viales anejos a la obra.

Limpieza de zonas peatonales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los espacios peatonales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc.

2 |

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	32XJR6RIAUIW7O2SS5AGTSW7W2Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2025 13:40:14
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/11
 32XJR6RIAUIW7O2SS5AGTSW7W2Q			

La realización de cualquier obra o trabajo en espacio público, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos.

Será de cuenta y responsabilidad del contratista la retirada y posterior reposición tras concluir la obra, del arbolado, mobiliario urbano, elementos de alumbrado y cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

También será de cuenta de la contrata la solicitud y costo de obtención de cualquier licencia, autorización o permiso para la ocupación de vía pública, concesión de vados provisionales y/o zonas de reserva aparcamiento, instalación de andamios, vallas, aperturas de zanjales, etc.

7. VALLADO DE LA OBRA:

El contratista debe asumir a su cargo el cierre del recinto durante la ejecución de las obras, y la señalización necesaria del cierre de la sala. En caso de utilizar como almacén de materiales algún espacio exterior al recinto, también deberá ser delimitado y señalizado.

En el caso de realizar vallado en espacio público, este se realizará conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de edificación (vallado ciego de 2,00 m de altura), vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra.

Para su fijación, el contratista preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público, asumiendo siempre el coste de cualquier reposición del mismo.

8. DIFUSION PÚBLICA PERIODICA DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

Se establece como una obligación que deberá asumir el adjudicatario del contrato, la colaboración en la difusión pública de la marcha de los trabajos adjudicados. Esta colaboración se traducirá, como mínimo, en los siguientes aspectos:

- Colaboración en las visitas que se organicen durante la ejecución de las obras con el fin de difundir el avance de la obra.

9. HORARIOS DE TRABAJO:

Serán los habituales y en horario diurno. En caso de que por cualquier causa fuera necesario realizar trabajos en horario nocturno, deberá solicitarse la autorización municipal expresa y corresponderá al contratista y será de su cuenta la ejecución de las instalaciones provisionales, medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad específicas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

10. ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS:

Serán por cuenta del contratista las acometidas provisionales para todo tipo de servicios y suministros a la obra, agua, energía, telecomunicaciones, líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	32XJR6RIAUIW702SS5AGTSW7W2Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2025 13:40:14
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/11
 32XJR6RIAUIW702SS5AGTSW7W2Q			

11. SELECCIÓN Y GESTION DE RESIDUOS:

Tanto la extracción de productos de desescombro como el suministro y acopio de materiales, se hará en vehículos de adecuado tamaño en relación con las condiciones de los viales y entorno de la obra para evitar o minimizar daños a la urbanización, mobiliario, farolas, arbolado, etc.

Se establece como obligación contractual del contratista la de seleccionar en el propio solar de las obras, los productos de la excavación del terreno (RCD-s Nivel I), separando los que va a acopiar y reutilizar posteriormente tanto en la propia obra como las destinadas a otros usos o reutilizaciones, del resto de residuos a gestionar, que a su vez deberán ser seleccionados y separados según su naturaleza con carácter previo a su carga y transporte a planta de tratamiento, vertedero o equivalente.

Igualmente deberá separar y seleccionar los residuos de distinta naturaleza que conforman los RCD-s de Nivel 2, que en su caso serán alojados en contenedores dispuestos al efecto para su posterior evacuación y tratamiento separativo

Deben entenderse incluidos en los precios de los capítulos presupuestarios de Movimiento de Tierras y Gestión de Residuos, los importes tanto del citado tratamiento separativo y selección que debe efectuar el contratista de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición RCD-s, su carga y transporte, como los de su tratamiento y gestión, incluidas los precios de su tratamiento y las tasas de vertido en su caso.

La certificación de cualquier importe en concepto de abono de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos, cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de las obras.

El contratista deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

12. ACHIQUES:

Serán de cuenta del contratista la realización de los achiques y agotamientos de agua necesarios para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos contratados.

13. ACOPIO DE MATERIALES:

En todo caso se hará en el interior del recinto vallado, no pudiéndose acopiar ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa y expresa, sobre la vía pública. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

14. MUESTRAS:

El contratista proveerá a sus expensas todas las muestras de materiales que la D.F. considera necesarios para la ejecución de las obras, debiendo mantenerlas en perfecto estado de conservación para facilitar su posterior examen y contraste, una vez que hayan sido aprobadas o aceptadas por la Dirección Facultativa de la obra.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	32XJR6RIA UW702SS5AGTSW7W2Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2025 13:40:14
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/11
 32XJR6RIA UW702SS5AGTSW7W2Q			

15. VIGILANCIA:

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta del contratista, hasta la recepción de las obras. Será responsabilidad del contratista mantener en las debidas condiciones de seguridad y funcionalidad el vallado perimetral a fin de que no puedan acceder a dicha zona personas no autorizadas.

16. SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros, de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato, o derivados de la celebración en el edificio de eventos programados con posterioridad a la fecha de inicio de las obras. El contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse llegado el caso, a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del Coordinador en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra, con la/s nueva/s empresa/s, facilitando el acceso y paso por obra tanto de personal como de materiales y medios auxiliares de las mismas, así como compartiendo las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas, enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	32XJR6RIA UW702SS5AGTSW7W2Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/11/2025 13:40:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/11



32XJR6RIA UW702SS5AGTSW7W2Q

B. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

Forma parte de las obligaciones del contratista, y por ello debe realizarse de forma previa a la recepción de la obra, la entrega de; la documentación de legalización de las instalaciones del edificio; la documentación de verificación de los materiales empleados, las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados y las garantías de calidad correspondientes; los documentos justificativos de la correcta ejecución de gestión de residuos para su inclusión en la documentación de la obra ejecutada; y un inventario de los equipos de seguridad, protección contra incendios, y ventilación y climatización instalados.

1. PROYECTOS FINALES DE LAS INSTALACIONES, CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA:

El contratista deberá contratar a su costa y entregar al responsable (municipal) del contrato la redacción y visado de:

- El proyecto, o memoria técnica, de todas las instalaciones contratadas que deban ser objeto de legalización ante la Administración de Seguridad Industrial.
- Los certificados de instalador autorizado y de dirección de obra competente de todas las instalaciones.
- Los boletines de instalación y los certificados de inspección por organismo técnico autorizado (OCA) que sean preceptivos.

Esta documentación, supervisada previamente por la Dirección Facultativa de las obras y firmada y visada por los instaladores y técnicos acreditados, deberá entregarse a la persona responsable (municipal) del contrato, de forma que el Ayuntamiento pueda ponerla a disposición de la Administración de seguridad industrial, conforme a la Declaración responsable para la puesta en servicio de cada instalación. Una vez entregada la documentación indicada en este apartado, la inscripción de la instalación en el registro oficial se realizará indistintamente por el Ayuntamiento, o por el instalador en su nombre.

Se entregará toda esta documentación, incluyendo al menos una copia en papel de cada proyecto y documentación asociada, que irá encuadrada por separado. Cada proyecto constará de; memoria con la justificación de los cálculos de diseño; pliego de condiciones; presupuesto; y los planos de la instalación realmente ejecutada en obra. Asimismo, cada proyecto se entregará en soporte informático editable, en formatos aptos para su apertura y edición por los programas Word y Autocad. Cualquier otro formato, deberá aceptarse previamente por la propiedad. Los certificados y boletines seguirán los modelos establecidos por la administración competente en seguridad industrial.

Todos los documentos citados, así como las pruebas necesarias para la puesta en servicio de las instalaciones; mediciones, pruebas de servicio, mediciones acústicas, acreditación de características técnicas, etc.; así como tasas, cánones e impuestos, serán de exclusiva cuenta y a cargo del adjudicatario, quien deberá valorarlas y tenerlas en cuenta en la oferta que presente, entre cuyos gastos generales se entenderán incluidas. En el caso de no presentarse de forma previa a la recepción, y sin perjuicio de la imposición de penalidades contractuales, el adjudicatario correrá con los gastos hasta la obtención de la documentación citada y la realización de las pruebas y mediciones.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	32XJR6RIAUIW702SS5AGTSW7W2Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2025 13:40:14
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/11
 32XJR6RIAUIW702SS5AGTSW7W2Q			

2. DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD, DOCUMENTACIÓN DEL CONTROL DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

El contratista deberá prestar su colaboración a la Dirección Facultativa de la obra, facilitando la documentación precisa para que esta haga entrega a la Propiedad de la documentación gráfica "as-built" que refleje fielmente el estado final de las obras e instalaciones, del ejemplar original del Libro de Órdenes o Actas debidamente cumplimentado y firmado por todas las partes, del Libro de Control de Calidad y del Informe final de Gestión de Residuos. Para ello, de forma previa a la finalización de las obras, deberá entregar la documentación correspondiente a los proyectos de instalaciones, para su supervisión. Y de forma previa a la recepción de la obra, deberá acreditar el haber entregado a la Dirección toda la documentación obligatoria según el Programa de Control de Calidad y del Estudio de Gestión de Residuos del Proyecto de Ejecución, y la documentación de control de obra prevista en la Parte I del CTE.

Entre la documentación referente las instalaciones y equipos contenidos en el edificio, se verificará especialmente la existencia de:

- Hojas técnicas y homologaciones de materiales y equipos.
- Certificados de garantía del fabricante.
- Instrucciones de Mantenimiento de cualquier equipo que no sea el descrito en el Proyecto.
- Manuales del Usuario de cualquier equipo que no sea el descrito en el Proyecto.
- Certificados de clasificación y acreditación de comportamiento al fuego de: puertas de recorridos de evacuación y sus mecanismos de apertura, elementos de compartimentación horizontal y vertical; revestimiento de suelos, paredes y techos; mobiliario y decoración; y cualquier otro elemento que, de acuerdo al proyecto, deba tener características de resistencia al fuego u homologación de sus componentes.

3. GESTION DE RESIDUOS

El contratista cumplirá con las obligaciones previstas en el Decreto Persona poseedora de residuos de construcción y demolición, según definición del *DECRETO 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*.

De forma previa a la recepción de las obras, deberá haber entregado los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión realizada.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	32XJR6RIA UW702SS5AGTSW7W2Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2025 13:40:14
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/11
 32XJR6RIA UW702SS5AGTSW7W2Q			

4. MODELO FICHA INVENTARIADO EQUIPOS

El contratista entregará rellenas las siguientes fichas, con los datos de los diferentes equipos de seguridad y protección contra incendios, así como de ventilación y climatización, que se hayan instalado en la obra.

I. EQUIPOS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD

	IDENTIFICACION	DETALLES	otros	UBICACIÓN	DENOMINACION EN PLANOS
Intrusión					
central					
teclados					
detectores					
pulsadores					
sirenas					
microcontactos					
comunicador					
expansores					
fuentes de alimentación					
Intrusión					
Barreras					

PCI

	IDENTIFICACION	DETALLES	otros	UBICACIÓN	DENOMINACION EN PLANOS
Detección					
central					
comunicador					
campanas					
detectores					
detección por aspiración NAS					
pulsadores					
sirenas					
módulos					
electroimanes					
fuentes de alimentación					
paneles					
electroválvulas					
Extinción					
extintor					
Extinción					
Extinción automática					
central de extinción					
botellón					
control de pesaje del agente extintor					
BIES					
BIE					
Contador independiente					
Trazado de alimentación					
Grupo de bombeo					
depósito					
control de niveles					
SCTH					
barreras					
cortinas					
exutorios					

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	32XJR6RIA UW7O2SS5AGTSW7W2Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/11/2025 13:40:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/11



32XJR6RIA UW7O2SS5AGTSW7W2Q

II. EQUIPOS DE CLIMATIZACION

DENOMINACION PREVENTIVO	ACTIVO	MARCA	MODELO	POTENCI A ELÉCTRI	POTENCI A CALOR KW	POTENCI A FRIO KW	AÑO PEM	OBSERVACIONES
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CALDERA							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CALEFACCIÓN							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA GEMELA CALEFACCIÓN							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA PRIMARIO ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA SECUNDARIO ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA IMPULSION ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CARGA ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CALEF RADIADORES							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CLIMATIZADORAS							
BOMBAS HIDR. IN LINE								
INTERCAMBIADORES de CALOR /SALA CALDERA	INTERCAMBIADOR PLACA							
CLIMATIZADOR(< 5.000 m3/h))	CLIMA TECHO							
CLIMATIZADOR(> 5.000 m3/h)	CLIMATIZADORA							
VENTILACIÓN	EXTRACTOR 1							
VENTILACIÓN	EXTRACTOR 2							
VENTILACIÓN	VENTILADOR 1							
VENTILACIÓN	VENTILADOR 2							
VENTILACIÓN								
CALDERAS GAS 70<P<1000 Kw	CALDERA							
ESTACIÓN REGULADORA y MEDIDA	CENTRALITA GAS + ELECTROVÁLVULA							
CUADROS ELECTRICOS (SALAS CLIMA)	CUADRO ELÉCTRICO + CONTROL							
CONTADOR ENERGÍA TÉRMICA CALEFACCIÓN	CONTADOR ENERGIA TÉRMICA CALDERAS							
CONTADOR ACS	CONTADOR ACS DEPOSITOS							
CONTADOR ENERGÍA ELÉCTRICA	CONTADOR ENERG ELECTRICA BOMBA CALOR							
CONTADOR ENERGÍA FRIGORÍFICA	CONTADOR ENERG UTIL FRIO BOMBA DE CALOR							
CONTADOR ENERGÍA TÉRMICA	CONTADOR ENERGÍA BIOMASA							
REGULACIÓN	TELEGESTIÓN							
REGULACIÓN	SONDA							
REGULACIÓN	TERMOSTATO							
REGULACIÓN	SONDA CALIDAD AIRE							
REGULACIÓN	VÁLVULA 2 VÍAS							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS CALEFACCIÓN							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS MEZCLA ACS							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS CALOR CLIMA 4							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS FRÍO							
REGULACION	VÁLVULA 3 VÍAS SUELO RADIANTE							
REGULACION	COMPUERTAS AIRE X14							
REGULACION								
VASOS de EXPANSIÓN P<70 KW	VASO EXPANSION CALEF							
VASOS de EXPANSIÓN P>70 KW	VASO EXPANSIÓN CALEF							
VASOS de EXPANSIÓN P<70 KW	VASO EXPANSION ACS ASEOS							
VASOS de EXPANSIÓN P>70 KW	VASO EXPANSIÓN ACS							
TERMOACUMULADORES	TERMO ELÉCTRICO							
PRODUCCIÓN ACS	DEPÓSITO ACS 1							
PRODUCCIÓN ACS	DEPÓSITO ACS 2							
DEPÓSITO ACUMULADOR ACS (P>70 KW)	DEPOSITO ACS							

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	32XJR6RIAUIW7O2SS5AGTSW7W2Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2025 13:40:14
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/11
 32XJR6RIAUIW7O2SS5AGTSW7W2Q			

SISTEMAS SPLIT (solo frío)	UNIDAD INTERIOR							
SISTEMAS SPLIT (solo frío)	UNIDAD EXTERIOR							
SPLIT	BOMBA CALOR 1							
SPLIT	BOMBA CALOR 2							
FANCOIL/UNINTERIOR	FANCOIL 1							
FANCOIL/UNINTERIOR	FANCOIL 2							
SISTEMAS VRF	UNIDAD EXTERIOR VRF							
AEROTERMO	BOMBA CALOR							
AEROTERMO	AEROTERMO 1							
AEROTERMO	AEROTERMO 2							
BC/ENFR AGUA-AGUA < 70 Kw	SEDIREC							
BC/ENFR AGUA-AGUA > 70 Kw	BOMBA CALOR AGUA-AGUA							
BC/ENFR AGUA-AIRE < 70 Kw	ENFRIADORA 1							
BC/ENFR AIRE-AGUA > 70 Kw	ENFRIADORA AIRE-AGUA 1							
BC/ENFR AIRE-AGUA > 70 Kw	ENFRIADORA AIRE-AGUA 2							
BC/ENFR AIRE-AGUA > 70 Kw	BOMBA DE CALOR REVERSIBLE							
BC/ENFR AIRE-AIRE < 70 Kw	B. CALOR UNIDAD INT							
BC/ENFR AIRE-AIRE > 70 Kw	MAQUINA FRÍO							
ENFRIADORA	ENFRIADORA							
EQUIPOS HUMECTACIÓN P<70 Kw	HUMECTADOR							
DESHUM. 70<P<1000	DESHUMECTADORA							
GRUPO PRESIÓN DE AGUA	BOMBA GRUPO PRESIÓN ACFH							
INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO (SALAS CLIMA)	EXTINTOR							
COMPUERTAS CORTAFUEGOS (SALAS CLIMA)	COMPUERTA CORTAFUEGO X31							
CHIMENEA	CHIMENEA							
DESCALCIFICADOR	DESCALCIFICADOR AGUA CALDERA DE VAPR							
SEPARADOR DE GRASAS	SEPARADOR GRASAS							
BOMBA DE ACHIQUE (SALAS CLIMA)	BOMBA ACHIQUE							

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	32XJR6RIAUIW7O2SS5AGTSW7W2Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2025 13:40:14
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/11
 32XJR6RIAUIW7O2SS5AGTSW7W2Q			